



CInter0002

Fecha: 27 de enero de 2023
Para: Padres de familia de estudiantes de primero a decimo
De: Rectoría, Coordinación y Comité Académico
Asunto: Orientación promoción anticipada de estudiantes 2023 por desempeño superior y estudiantes no promovidos año 2022.

Cordial saludo.

De acuerdo a reunión realizada con el Comité Académico y Directivos al día 20 de enero, les informamos los pasos a seguir para la correcta promoción anticipada de estudiantes por desempeño superior la cual debe ser compartida con los padres de familia en la primera reunión del año en curso.

Criterios para realizar promoción anticipada 2023

- ✓ Como criterio cognitivo, se define que el desempeño superior es en todas y cada una de las áreas, aclarando que el nivel de desempeño superior en la Institución Educativa la Piedad, va de 4,6 a 5. Se desestima, en este sentido, que pueda promoverse un estudiante que obtenga en una materia un desempeño académico por debajo de lo superior, aun cuando el promedio general de las áreas le arroje 4,6 o más.
- ✓ La tercera semana del año lectivo se dará el corte temporal para la recepción de las cartas enviadas por parte de los padres de familia, dirigidas al consejo académico, solicitando la promoción anticipada del estudiante. (Anexo 1) **30 de enero al 3 de febrero.**
- ✓ En la semana séptima se estará entregando el informe parcial de notas en el que se definirá si el estudiante es candidato a la promoción anticipada. **27 de febrero al 3 de marzo**
- ✓ En la semana 8, se convocará a reunión docente y se solicitará a maestros además del informe de las notas parciales del estudiante, así como un concepto sobre su madurez psicológica y social (por parte de la psicóloga) que serán recogidas por el director de grupo. Este concepto se dará con la respectiva rúbrica (Anexo 2). **Marzo 6 al 10**
- ✓ Teniendo en cuenta la anterior rúbrica, respecto al criterio del desarrollo personal-psicológico, se define que en la semana número 9, se agende cita con el padre de familia o acudiente, el estudiante, el profesional de apoyo del programa Entorno Protector, el coordinador del ciclo académico y el director de grupo, para escuchar y evaluar el desarrollo personal y social. El resultado de esta reunión y de la valoración de la rúbrica psicosocial, debe cumplir con un 80% favorable al estudiante. **Marzo 13 al 17**

Inmediatamente la comisión de evaluación y promoción se reunirá con el propósito de valorar los criterios de promoción según las necesidades y posibilidad del estudiante.

- ✓ En la semana 10, el Consejo académico dirige al Consejo Directivo el concepto resultante de la entrevista y de la valoración dada por la comisión de evaluación y promoción. **Marzo 21 al 24**
- ✓ En la semana 11, la decisión será consignada en acta del Consejo Directivo, que será refrendada mediante el acuerdo respectivo. A su vez, se legalizará dicha situación mediante la resolución rectoral. El Rector comunicará la decisión a la Secretaría del establecimiento, para ser legalizada en el registro de matrículas y en el registro escolar de valoración. **Marzo 27 al 31**
- ✓ Si un estudiante es promovido, debe nivelar cada asignatura .
- ✓ Estudiantes de media técnica no podrán acceder a promoción a once, o si aspiran deben renunciar a la media técnica
- ✓ La nota del primer periodo será válida para certificar el grado y la primera del periodo escolar

Estudiantes que no fueron promovidos (año anterior)

- ✓ Teniendo en cuenta lo que dice el artículo 7 del decreto 1290, en donde las Instituciones deberán facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, la Institución Educativa la Piedad establece que se le entregará un plan de apoyo a estos estudiantes en la tercera semana, consistente en guías de aprendizaje por cada asignatura reprobada. **Enero 30 al 3 de febrero**



Institución Educativa La Piedad

DANE: 105001002976 NIT: 811018721-3 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 16297 de 27 NOVIEMBRE DE 2002

- ✓ Los padres de familia deberán realizar carta de solicitud y compromiso de apoyo al estudiante. Durante la tercera semana escolar. (**ver anexo 1, formato de solicitud en la página web de la institución**) y **entregarla entre el 30 de enero al 3 de febrero**
- ✓ Las guías serán publicadas en la página web de la instituciones pestaña promociones anticipadas, <https://www.ielapiedad.edu.co/> entre **Enero 30 al 3 de febrero**
- ✓ Los estudiantes deberán entregar las guías resueltas en su totalidad, en la 5 semana escolar que es **del 13 al 17 de febrero.**
- ✓ Las actividades propuestas por cada docente de las asignaturas reprobadas y entregadas por los estudiantes deberán ser evaluadas en la sexta y séptima semana. Además, finalizado el primer periodo, el desempeño de estas áreas (reprobadas en el 2022) debe ser superior (aclarando que el nivel de desempeño superior en la Institución Educativa la Piedad, va de 4,6 a 5). para poder ser promovido al año siguiente. **20 de febrero al 3 de marzo**
- ✓ En la 7 semana se tendrá informe parcial en desempeño que permitirá identificar si el estudiante puede o no avanzar en el proceso de promoción. **27 de febrero al 3 de marzo**
- ✓ En la semana 8 y 9 se llevarán a cabo las reuniones de comisión. **Marzo 6 al 17**

Finalmente, en la semana 10 se dará el veredicto del comité académico y directivo. **Marzo 21 al 24**

Nota: Estudiantes que lleguen de otra Institución Educativa con pérdida de año con una o dos áreas, debe realizar el mismo procedimiento establecido anteriormente.

Atentamente,

Rector y Secretario consejo académico

CInter0002